

/88

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, de abril de 1988

Acéptase con efectos a partir del 1° de mayo de 1988 la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Luis A Juan Carlos Roigt en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento de dicho beneficio.-Hágase saber a la Caja mencionada a los fines de lo dispuesto en la Resolución n° 214/77 de esta Corte y a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

M. F.

JOSÉ SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE